

RELACION QUE SE CITA

Número de la parcela	Datos del Catastro		Nombre, apellidos y domicilio	Superficie a expropiar Hectáreas	Forma de expropiación	Levantamiento de actas previas a la ocupación			
	Polígono	Parcela				Día	Mes	Año	Hora
1	2	40	Herederos de Antonio Palau Tur. Vía Púnica, 1. Ibiza	1,5040	Parcial ...	4	3	1981	9,00
2	2	42	Simón Torres Cardona, Macabich, 42. Ibiza	0,8240	Parcial ...	4	3	1981	11,00
3	2	52	Lucas Prats Tur. Esprats D'en Fita, San José	0,2950	Parcial ...	4	3	1981	13,00
4	2	45	Herederos de Juan Tur (Antonio Cardona), K'n Juan Ses Rotes. San Jorge	1,1400	Total ..	5	3	1981	9,00
5	2	44	Rafael Mari y otros. Plaza del Parque. Avicena, Ibiza	0,8560	Parcial ...	5	3	1981	11,00

2350

RESOLUCION de 21 de enero de 1981, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Obras Aeroportuarias, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente «Aeropuerto de Málaga. Expropiación de terrenos para aproximación Calvert en la cabecera 32.»

Por acuerdo del Consejo de Ministros, y a los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 24 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas, por Real Decreto 1876/1980, de 31 de julio, la utilidad pública, necesidad y urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente «Aeropuerto de Málaga. Expropiación de terrenos para aproximación Calvert en la cabecera 32».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precisado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en las relaciones adjuntas para que en el día y hora que se expresan para cada uno de ellos comparezcan en las oficinas del aeropuerto de Málaga, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Al referido acto deberá asistirse personalmente o bien representado legalmente, al cual deberán también comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titulada de cualquier derecho o interés económico sobre las parcelas reseñadas, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Ingeniero-Jefe de la Segunda Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias.—942 bis-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la parcela	Datos del Catastro		Nombre, apellidos y domicilio	Superficie a expropiar Hectáreas	Forma de expropiación	Levantamiento de actas previas a la ocupación			
	Polígono	Parcela				Día	Mes	Año	Hora
1	54	40 A	Sociedad Centro de Inversiones Bolsa, 1. Málaga	2,8290	Parcial ...	6	3	1981	12
2	54	42	Gregorio Quesada Márquez. Denis Belgrano, 1. Málaga	1,9200	Total ..	7	3	1981	11
3	54	43	José L. Gómez Fernández. Marcos de Obregón. Villalina, Málaga	1,6320	Parcial ...	7	3	1981	9

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

2351

ORDEN de 4 de diciembre de 1980 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Colectividad de Regantes número 18 de los Canales de Urgel».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído sentencia firme de la Audiencia Territorial de Barcelona, con fecha 17 de marzo de 1980, en el recurso contencioso-administrativo, número 520/78, interpuesto por «Colectividad de Regantes número 18 de los Canales de Urgel», contra este Departamento, sobre acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 772/78,

Este Ministerio ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la «Colectividad de Regantes número dieciocho de los Canales de Urgel», contra la resolución de la Dirección General de Prestaciones del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de once de agosto de mil novecientos setenta y ocho, desestimatoria del recurso de alzada, frente a una anterior resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Lérida de dos de mayo de mil novecientos setenta y siete, por hallarse

ajustadas a derecho las citadas resoluciones; sin hacer expresa imposición en materia de costas a ninguna de las partes.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 103, siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Dios guarde a V.I.

Madrid, 4 de diciembre de 1980.—P.D., el Secretario de Estado para la Seguridad Social, José Barea Tejeiro.

Ilmo. Sr. Director general de Régimen Económico.

2352

ORDEN de 4 de diciembre de 1980 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Rosario Vallcorba Vilaseca y otros.

Ilmo. Sr.: Con fecha 3 de junio de 1975, la Audiencia Territorial de Barcelona, dictó sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 611/74, interpuesto por Rosario Vallcorba Vilaseca y otros, contra este Departamento, sobre instalación de una farmacia, cuyo fallo era del siguiente tenor:

«Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de doña Rosario Vallcorba Vilaseca, don Luis Alsius Masgrau, doña María Comas Font, don Jorge Carbó Colomer y don Leandro Libre Manent, contra resolución dictada por la Dirección General de Sanidad de treinta de julio de mil novecientos setenta y cuatro; sin costas.